









ALMIRANTAZGO.

El Almirantazgo ha acordado, con el objeto de avisar del resultado de sus solicitudes con la debida anticipacion á los jóvenes que aspiren á ingresar en la Escuela naval flotante, señalar el 15 del corriente mes como término para la presentacion de las expresas solicitudes, desde cuya fecha no serán admitidas.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—El Secretario, Rafael R. de Arias.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Contribuciones.

Trascurrido el término prefijado por la legislacion vigente del ramo desde que se publicó por primera vez la vacante del título de Marqués de la Breña, y no constando se haya presentado hasta el día interesado alguno á reclamarle, en cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 é instruccion de 14 de Febrero de 1847, se anuncia por segunda vez la vacante del referido Marquesado para que los que se consideren con derecho á él puedan acudir al Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de seis meses, á fin de obtener la declaracion oportuna á su favor, satisfaciendo en su día los derechos que á la Hacienda correspondan.

Madrid 4 de Octubre de 1874.—El Director general, Juan García de Torres.

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

En virtud de la Real orden expedida por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 19 de Setiembre último, el día 4 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará subasta pública en la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, y simultáneamente en las Administraciones económicas de Sevilla, Barcelona, Málaga y Huelva para enajenar 214 quintales métricos 64 kilogramos de cobre fino, punto de aleacion, marca corona, que existen en la Comisaría de las minas del Estado en Sevilla, procedente del establecimiento nacional de Riotinto, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID del día 23 de Agosto de 1874.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.—El Director general, Tomás R. Pinilla.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito necesario, fecha 21 de Setiembre de 1869, ascendente á 2.500 pesetas nominales en obligaciones del Estado por ferrocarriles, y señalado con los números 65.143 de entrada y 15.761 del registro de inscripcion, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio, sin haberlo presentado.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—El Director general, L. G. Campoamor.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito necesario constituido en esta Caja, fecha 21 de Febrero de 1868, ascendente á 3.500 pesetas nominales, y señalado con los números 53.817 de entrada y 13.613 del registro de inscripcion, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio, sin haberlo presentado.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—El Director general, L. G. Campoamor.

Esta Caja general satisfará el día 6 del actual, desde las diez de la mañana á dos de la tarde, las carpetas de intereses del primer semestre del corriente año, respectivas á depósitos en efectos públicos, señaladas con los números del 936 al 953 inclusive, y las correspondientes por igual semestre á nuevos resguardos de esta Caja, cuyos números de señalamiento sean del 1.031 al 1.050 inclusive.

Madrid 4 de Octubre de 1874.—El Director general, L. G. Campoamor.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.—SECCION DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Resúmen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Peninsula é islas Baleares durante el mes de Mayo del año de 1874, comparado con igual mes del de 1870.

Table with columns for ARTÍCULOS, UNIDAD, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 1870, EN EL MES DE MAYO DEL AÑO 1874, and DIFERENCIAS ENTRE EL MES DE MAYO DE 1870 Y 1874. Sub-columns include CANTIDADES, VALORES, and DERECHOS in Pesetas. Rows list various goods like carbones, fierros, tejidos, etc.











se sigue en la ciudad de la Habana, distrito de la Catedral, por desaparición de 170.000 sellos de franqueo, según exhorto librado de dicha ciudad á este Juzgado de mi cargo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, Madrid 29 de Setiembre de 1871.—Jerónimo Montesinos.

En virtud de providencia del Sr. D. Servando Fernandez Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, reafirmada del Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve días, á dos sujetos desconocidos, que á las siete de la mañana de 21 de Enero último, acompañaron á Zoilo Juarez y Patricio Quintanilla á la tienda de comestibles, núm. 7 de la calle del Prado, para que comparezcan en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue por tentativa de hurto; apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 28 de Setiembre de 1871.—Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. D. Servando F. Victorio, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, reafirmada del Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á Antonio B. Imise Clémairand, que trabajó en la tahona establecida en el núm. 116 de la calle de Toledo, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que se le sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 2 de Octubre de 1871.—Rafael Valdivieso.

Madrid.—Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, reafirmada por el Escribano del mismo Juzgado el Licenciado D. José Ortiz y Martínez, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve días á D. Mariano Rando Soule, soltero, de 31 años de edad, empleado, y vecino que fué de esta capital, cuyo paradero actual se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en dicho Juzgado y Escribanía á contestar los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros instruyo por falsificación y estafa. Madrid 1.º de Octubre de 1871.—El Escribano, Licenciado José Ortiz y Martínez.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, se cita, llama y emplaza á dos mujeres de las tres que en la noche del 3 de Setiembre anterior, hallándose en la plaza de Lavapiés, manifestaron á un guardia de Orden público detener á un hombre que acababa de hacer una muerte, así como también á cualquiera otra persona que pueda dar noticias acerca del hecho referido, para que en el término de 15 días se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa que se sigue por muerte á Valentin Mateos. Dado en Madrid á 2 de Octubre de 1871.—Julian de la Cantera.—Por mandado de S. S., Licenciado Bruno Ontiveros.

Madrid.—Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Manuel Gonzalez Martinez, vecino que ha sido de la misma y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezca en el Juzgado, sito en el ex convento de las Salesas, para la práctica de diligencia en causa por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de Octubre de 1871.—La Torre.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Isabel Gutierrez Dorado, vecina que ha sido de la misma y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, para la práctica de diligencia en causa por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada contumaz y rebelde, parándola el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de Octubre de 1871.—La Torre.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á Francisco Alvarez Garcia, vecino que ha sido de la misma y cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días comparezca ante el Juzgado, sito en el ex-convento de las Salesas, para la práctica de diligencia en causa por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de Octubre de 1871.—El Escribano, La Torre.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve días á José Vallejo Garcia, cuyo paradero se ignora, para que en el referido término se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Ramon Clemente y Lázaro á presar una declaración en causa criminal que se le sigue por hurto. Madrid 1.º de Octubre de 1871.—El Escribano, Ramon Clemente y Lázaro.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia el extravío de los documentos siguientes: Una carpeta resguardo del año 1820, núm. 494, con la que se presentaron en las oficinas de Mallorca cuatro escrituras de imposición, números 2.844, 8.485, 12.152 y 9.368, de reales vellón en junto 343.953 con 27 maravedises, todas pertenecientes á la manda pia de Doña Isabel Roig, fundada en la parroquia de Muro, y otra carpeta resguardo del año citado, número 254, con la que se presentaron en las mismas oficinas 15 escrituras de imposición números 11.472, 11.470, 5.448, 5.450, 5.451, 5.449, 11.471, 5.447, 2.363, 2.362, 2.361, 2.360, 2.359, 2.358 y 8.940, pertenecientes á la manda pia fundada en la misma villa de Muro por D. Antonio y Felipe Mulet, importantes en junto 357.858 rs. 8 maravedises, y se emplaza por término de 30 días á las personas que las tengan en su poder ó puedan dar razon de su paradero, á fin de que lo verifiquen en el citado Juzgado y Escribanía de D. Juan Vivó; bajo apercibimiento. Madrid 30 de Setiembre de 1871.—El Escribano, Juan Vivó. X—513

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital se cita, llama y emplaza por el presente edicto y término de 30 días á la persona en cuyo poder exista, ó tenga noticia del paradero de un recibo original expedido por la comunidad de RR. Franciscas de la Concepcion de Guadalajara á favor de la Sra. Doña María de los Angeles Herrera con fecha de 2 de Julio de 1830, firmado por Sor Isidor del Carmen, Abadesa; Sor María Gertrudis del Santísimo Sacramento, Vicaria; Sor María Andrea de San Francisco y Sor María Escolástica de la Concepcion, por valor de 12.140 reales; cuya partida la componen otros tres recibos que se refundieron en el de que se trata, por préstamos hechos á la comunidad, uno en 30 de Noviembre de 1823 de 2.500 rs.; otro en 24 de Setiembre del mismo año de 2.440 rs. y otro de 8 de Setiembre de 1829 de 7.200 rs., de cuyos créditos responde el Estado por consecuencia de la incautación de bienes de comunidades religiosas, para que dentro de dicho término le presente en este Juzgado, sito en la costanilla de la Veterinaria, núm. 4, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento. Madrid 3 de Octubre de 1871.—Por mandado de S. S., Juan Vivó. X—518

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, reafirmada por el infrascrito Escribano, se saca á la venta en pública subasta una casa situada en el pueblo de Allora, partido judicial de Híjar y su plaza pública, señalada con el núm. 7, que ha sido tasada en la cantidad de 4.250 pesetas. Para su remate, en que se admitirán posturas por las dos terceras partes de su tasación, se ha señalado el día 31 del próximo mes de Octubre, á la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado y en la del de Híjar. Madrid 30 de Setiembre de 1871.—Eusebio Cereceda.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, reafirmada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se ha señalado de nuevo para la junta general de acreedores del concurso de Don Francisco de Narvaez de Sarrinaga, conde de Yomury, para el nombramiento de síndicos el día 8 de Noviembre próximo, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas; advirtiéndose que sólo podrán acudir los acreedores que hayan presentado sus créditos y los que los presenten en el acto, debiendo también advertirse que los concurrentes formarán acuerdo y por el cual habrán de estar y pasar los que no lo hagan.—Emilio Monet.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, reafirmada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez y término de nueve días á Vicente Abad Garcia, alias Sile, que habitó en la glorieta de Quevedo, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado y Escribanía con el objeto de hacerle saber una providencia en causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que si no compareciere se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar. Madrid 29 de Setiembre de 1871.—Emilio Monet.

Miranda de Ebro.

D. Manuel Castro Teijeira, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á Nicanora Gonzalez, Eduardo y Antonio Garcia, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á responder de los cargos que resultan en la causa contra los mismos por aprehension de tabaco rapé de contrabando; pues de no hacerlo seguirá la causa sus trámites. Dado en Miranda de Ebro á 2 de Octubre de 1871.—Manuel Castro Teijeira.—Por su mandado, Donato Martinez.

Noya.

D. Ramon Cano Manuel, Juez de primera instancia de Noya. Hace saber que en 11 de Marzo de 1869 cesó D. Fernando Lamas Rey en el cargo de Registrador de la propiedad de esta capital por haber aceptado el nombramiento de Juez de primera instancia que obtuvo. Y para que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el referido Registrador, se anuncia á medio del presente, cumpliendo con lo que establece el art. 306 de la ley hipotecaria. Dado en Noya á 21 de Setiembre de 1871.—Ramon Cano Manuel.—El Secretario de Gobierno, Andrés Vidal Nuñez.

NOTICIAS OFICIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial de 4 de Octubre de 1871, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, DIA 3, DIA 4. Rows include Renta perpétua al 3 por 100, Idem exterior al 3 por 100, Resguardos á la suscripción de 600 millones, Deuda del personal, Billetes hipotecarios del Banco de España, Bonos del Tesoro, Obligaciones generales por ferro-carriles, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc., with their respective exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, 50'45 p. París, á 3 días vista, 5'30 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 4 de Octubre de 1871.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 de la m., 9 de la m., 12 del dia, etc.

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día de 4 Octubre del decenio de 1860 á 1869.

Summary table of meteorological results with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION. Rows show data for 6 de la mañ., 9 de la mañ., etc., and barometric pressure, temperature, and humidity statistics.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 4 de Octubre de 1871.

Table of telegrams received with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO del mar. Rows list locations like Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., and their weather conditions.

Dirección general de Comunicaciones.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bilbao, Logroño, Palencia, San-Sebastian, Santander y Vitoria.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:



